

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
 CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
 PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave:
 060-ES-OE-0546
 Páginas: 42

ÍNDICE

Nº Expediente: CO-OE-21-048

Objeto: Servicio de clasificación y control de materiales para PDC de la CN José Cabrera

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: José Campos Mendía	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mº Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-21-048

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es prestar el servicio de clasificación y control de materiales para el PDC de la CN José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Desarrollo, ejecución y cumplimiento integral del proceso de desclasificación de materiales.
- Desarrollo, ejecución y cumplimiento integral del proceso de desclasificación de superficies y grandes piezas.
- Desarrollo, ejecución y cumplimiento integral del proceso de liberación de terrenos.
- Planificación y control de las expediciones de materiales residuales convencionales de diferentes tipologías (peligrosos, banales, reciclables, etc).
- Planificar, supervisar y ejecutar tareas relacionadas con el manejo, almacenamiento y expedición de residuos radiactivos.
- Gestión de los diferentes flujos materiales desde su producción hasta su expedición definitiva.

2. División en lotes

El contrato se divide en dos lotes en base a la especificidad de las actividades a realizar:

- Lote 1: Control y gestión de materiales para el PDC de la CN José Cabrera.
- Lote 2: Movimiento de residuos radiactivos, y expediciones de materiales para el PDC de la CN José Cabrera.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0543

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	3

4. CPV

90521000-5 Servicios de tratamiento de desechos radiactivos

5. Órgano de contratación

El Comité de Compras de Enresa

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **1.588.514,11 euros** (IVA incluido), por los 22 meses para el lote 1 y de 20 meses para el lote 2 de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	1.312.821,58
Importe IVA (21%)	275.692,53
Presupuesto Base de Licitación	1.588.514,11

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Control y gestión de materiales para el PDC de la CN José Cabrera.

Presupuesto (sin IVA)	848.547,02
Importe IVA (21%)	178.194,87
Presupuesto Base de Licitación	1.026.741,89

Lote 2: Movimiento de residuos radiactivos, y expediciones de materiales para el PDC de la CN José Cabrera.

Presupuesto (sin IVA)	464.274,56
Importe IVA (21%)	97.497,66
Presupuesto Base de Licitación	561.772,22

El presupuesto base de licitación del contrato se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	4

previsión de dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación se detallan las estimaciones efectuadas para ambos lotes.

Lote 1: Control y gestión de materiales.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un primer perfil de jefatura técnica del servicio, un segundo perfil de supervisores de gestión de materiales y un tercer perfil de técnicos-administrativos de gestión de materiales.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (publicado en BOE 18 octubre 2019).

De acuerdo al *Artículo 22. Jornada laboral* del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de mil setecientas noventa y dos (1792) horas. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el *artículo 31 de Retribuciones*, por lo tanto se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, costes relativos a la exigencia de que los trabajadores sean expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.).

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados para cada uno de los perfiles considerados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	5

- Jefatura Técnica del Servicio

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2022, 2023 y 2024 se considera una actualización del 2,5 % anual a partir del año 2021 en adelante.

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	25.187,54
Plus de convenio	2.528,85
Coste trabajador	27.716,39
Factor corrector (200%)	55.432,78
Total Coste trabajador	83.149,17
Costes salariales empresa (40%)	33.259,67
Coste Empresa	116.408,84
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	29.102,21
TOTAL (1 trabajador)	145.511,05

En el cálculo de costes se tiene en cuenta que el contrato comenzaría en septiembre de 2022. Por lo tanto el coste estimado para 2022 sería de **48.503,68 euros** (145.511,05/12*4).

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023	25.817,26
Plus de convenio	2.592,07
Coste trabajador	28.409,33
Factor corrector (200%)	56.818,66
Total Coste trabajador	85.227,99
Costes salariales empresa (40%)	34.091,20
Coste Empresa	119.319,19
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	29.829,80
TOTAL (1 trabajador)	149.148,99

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	6

2024

	Importe (euros)
Salario base 2024	26.462,66
Plus de convenio	2.656,87
Coste trabajador	29.119,53
Factor corrector (200%)	58.239,06
Total Coste trabajador	87.358,59
Costes salariales empresa (40%)	34.943,44
Coste Empresa	122.302,03
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	30.575,51
TOTAL (1 trabajador)	152.877,54

En el cálculo de costes se tiene en cuenta que el contrato terminaría en Junio de 2024. Por lo tanto el coste estimado para 2024 sería de **76.438,77 euros** ($152.877,54/12*6$).

- Supervisores de gestión de materiales.

A continuación se estiman los costes laborales vinculados a dos perfiles recogidos en el pliego técnico de referencia:

- Supervisor de gestión y almacenamiento de residuos.
- Supervisor de desclasificación de materiales, superficies y terrenos.

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2022, 2023 y 2024 se considera una actualización del 2,5 % anual a partir del año 2021 en adelante.

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	25.187,54
Plus de convenio	2.528,85
Coste trabajador	27.716,39
Factor corrector (100%)	27.716,39
Total Coste trabajador	55.432,78
Costes salariales empresa (40%)	22.173,11
Coste Empresa	77.605,89
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	19.401,47

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	7

TOTAL (1 trabajador)	97.007,36
TOTAL (2 trabajadores)	194.014,72

En el cálculo de costes se tiene en cuenta que el contrato comenzaría en septiembre. Por lo tanto el coste estimado para 2022 sería de **64.671,57 euros** (194.014,72/12*4).

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023	25.817,26
Plus de convenio	2.592,07
Coste trabajador	28.409,33
Factor corrector (100%)	28.409,33
Total Coste trabajador	56.818,66
Costes salariales empresa (40%)	22.727,46
Coste Empresa	79.546,12
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	19.886,53
TOTAL (1 trabajador)	99.432,65
TOTAL (2 trabajadores)	198.865,30

2024

	Importe (euros)
Salario base 2024	26.462,66
Plus de convenio	2.656,87
Coste trabajador	29.119,53
Factor corrector (100%)	29.119,53
Total Coste trabajador	58.239,06
Costes salariales empresa (40%)	23.295,62
Coste Empresa	81.534,68
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	20.383,67
TOTAL (1 trabajador)	101.918,35
TOTAL (2 trabajadores)	203.836,70

En el cálculo de costes se tiene en cuenta que el contrato terminaría en Junio de 2024. Por lo tanto el coste estimado para 2024 sería de **101.918,35 euros** (203.836,70/12*6).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	8

- Técnicos administrativos de gestión de residuos y desclasificación

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para dos trabajadores de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante 2022, 2023 y 2024 se considera una actualización del 2,5 % anual a partir del año 2021 en adelante.

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	25.187,54
Plus de convenio	2.528,85
Coste trabajador	27.716,39
Factor corrector (10%)	2.771,64
Total Coste trabajador	30.488,03
Costes salariales empresa (40%)	12.195,21
Coste Empresa	42.683,24
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	10.670,81
TOTAL (1 trabajador)	53.354,05
TOTAL (2 trabajadores)	106.708,10

En el cálculo de costes se tiene en cuenta que el contrato comenzaría en septiembre de 2022. Por lo tanto el coste estimado para 2022 sería de **35.569,36 euros** (106.708,10/12*4).

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023	25.817,26
Plus de convenio	2.592,07
Coste trabajador	28.409,33
Factor corrector (10%)	2.840,93
Total Coste trabajador	31.250,26
Costes salariales empresa (40%)	12.500,10
Coste Empresa	43.750,36
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	10.937,59

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	9

TOTAL (1 trabajador)	54.687,95
TOTAL (2 trabajadores)	109.375,90

2024

	Importe (euros)
Salario base 2024	26.462,66
Plus de convenio	2.656,87
Coste trabajador	29.119,53
Factor corrector (10%)	2.911,95
Total Coste trabajador	32.031,48
Costes salariales empresa (40%)	12.812,59
Coste Empresa	44.844,07
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	11.211,02
TOTAL (1 trabajador)	56.055,09
TOTAL (2 trabajadores)	112.110,18

En el cálculo de costes se tiene en cuenta que el contrato terminaría en Junio de 2024. Por lo tanto el coste estimado para 2024 sería de **56.055,09 euros** (112.110,18/12*6).

A continuación se presenta una tabla resumen de los costes de personal correspondientes al lote 1:

Perfil	2022	2023	2024
Jefatura técnica del Servicio	48.503,68	149.148,99	76.438,77
Supervisores gestión de materiales(2 perfiles)	64.671,57	198.865,30	101.918,35
Técnicos administrativos de gestión de residuos y desclasificación (2 perfiles)	35.569,37	109.375,90	56.055,09
TOTALES	148.744,62	457.390,19	234.412,21

Costes del equipamiento:

Descripción	Importe
Medios materiales (ordenador, impresora....)	8.000,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	10

Por tanto el coste total estimado se refleja en la siguiente tabla:

Costes	Importe (euros)
Coste personal 2022	148.744,62
Coste personal 2023	457.390,19
Coste personal 2024	234.412,21
Coste equipamiento	8.000,00
TOTAL	848.547,02

Finalmente se incluye una tabla que contempla costes directos e indirectos.

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	636.410,27 €
Costes indirectos (25%)	212.136,76 €
Gastos generales (18%)	152.738,46 €
Beneficio industrial (7%)	59.398,29 €

Lote 2: Movimiento de residuos radiactivos y expediciones de materiales

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

En este lote se consideran los siguientes perfiles:

- Perfil 1: operarios de gestión y manejo de residuos, que tienen la condición de personal subrogable conforme a su convenio colectivo;
- Perfil 2: carretillero para movimiento de materiales;
- Operarios de gestión y manejo de residuos

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable es el “Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de Guadalajara y su provincia

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	11

para los años 2018-2021” que prevé la subrogación del personal al término de la contrata actual para los operarios de manejo y gestión de residuos.

Se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de los salarios del personal certificados por la empresa actualmente adjudicataria del servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Para los años 2022, 2023 y 2024 se aplica una subida estimada del 2,5% a los costes laborales respecto a los costes previstos en 2021.

A continuación, se muestran los costes salariales según convenio y los datos referidos al personal subrogable aportados por la empresa que presta actualmente el servicio.

2022

	Especialista 1	Especialistas 2 y 3	Nº meses	IMPORTE (euros)
Salario Base (mensual)	1.041,58	2.083,17	12,00	37.497,00
Antigüedad (mensual)	416,63	749,93	12,00	13.998,72
Gratificaciones extraordinarias	1.458,21	2.833,10	3	12.873,93
Complementos personales (mensual)	619,67	1.239,35	12	22.308,24
Total coste trabajadores				86.677,89
Costes salariales empresa (40%)				34.671,16
Total coste empresa				121.349,05
Costes generales y beneficio industrial (25%)				30.337,26
Total (3 trabajadores)				151.686,31

En el cálculo de costes se tiene en cuenta que el contrato comenzaría en noviembre de 2022. Por lo tanto el coste estimado para 2022 sería de **25.281,05 euros** (151.686,31*2/12).

2023

	Especialista 1	Especialistas 2;3	Nº meses	IMPORTE (EUROS)
Salario Base (mensual)	1.067,62	2.135,25	12	38.434,44
Antigüedad (mensual)	427,05	768,68	12	14.348,76

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	12

Gratificaciones extraordinarias	1.532,04	2.976,53	3	13.525,71
Complementos personales (mensual)	635,16	1.270,33	12	22.865,88
Total coste trabajadores				89.174,79
Costes salariales empresa (40%)				35.669,92
Total coste empresa				124.844,71
Costes generales y beneficio industrial (25%)				31.211,18
Total (3 trabajadores)				156.055,89

2024

	Especialista 1	Especialistas 2;3	Nº meses	IMPORTE (EUROS)
Salario Base (mensual)	1.094,31	2.188,63	12,00	39.395,28
Antigüedad (mensual)	437,73	787,90	12,00	14.707,56
Gratificaciones extraordinarias	1.532,04	2.976,53	3,00	13.525,71
Complementos personales (mensual)	651,04	1.302,09	12,00	23.437,56
Total coste trabajadores				91.066,11
Costes salariales empresa (40%)				36.426,44
Total coste empresa				127.492,55
Costes generales y beneficio industrial (25%)				31.873,14
Total (3 trabajadores)				159.365,69

En el cálculo de costes se tiene en cuenta que el contrato finaliza en Junio de 2024. Por lo tanto el coste estimado para 2024 sería de **79.682,85 euros** ($159.365,69 \times 6/12$).

- Carretillero para movimiento de materiales

Para la estimación de los costes laborales reflejados en el calculo del presupuesto base de licitación, se emplea como referencia el *Convenio Colectivo Provincial de Guadalajara de Industrias Siderometalúrgicas* (publicado en el BOP nº 208 de fecha 02 de noviembre de 2021). Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de un trabajador de grupo 6 (categoría conductor de máquina).

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Anexo II de Tablas salariales del convenio de actividades sidermetalurgicas garantizados por grupo profesional. Con objeto de alcanzar un

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	13

precio de mercado se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y un factor corrector del 40% dada la especificidad del servicio (especialización del personal, costes relativos a la exigencia de que los trabajadores sean expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

2022

	Importe (euros)
Coste salarial 2022 según convenio (grupo 6, conductor de máquina)	18.876,27
Factor corrector 40% (especialización)	7.550,51
Coste Trabajador	26.426,78
Costes laborales empresa 40 %	10.570,71
Coste empresa	36.997,49
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	9.249,37
Coste total (1 trabajador)	46.246,86

En el cálculo de costes se tiene en cuenta que el contrato comenzaría en noviembre de 2022. Por lo tanto el coste estimado para 2022 sería de **7.707,81 euros** (46.246,86/12*2).

2023

	Importe (euros)
Coste salarial 2023	19.253,99
Factor corrector 40% (especialización)	7.701,60
Coste Trabajador	26.955,59
Costes laborales empresa 40 %	10.782,24
Coste empresa	37.737,83
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	9.434,46
Coste total (1 trabajador)	47.172,29

2024

	Importe (euros)
Coste salarial 2024	19.639,07

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	14

Factor corrector 40% (especialización)	7.855,63
Coste Trabajador	27.494,70
Costes laborales empresa 40 %	10.997,88
Coste empresa	38.492,58
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	9.623,15
Coste total (1 trabajador)	48.115,73

En el cálculo de costes se tiene en cuenta que el contrato finaliza en junio de 2024. Por lo tanto el coste estimado para 2024 sería de **24.057,86 euros** (48.115,73/12*6).

A continuación se presenta una tabla resumen de los costes de personal correspondientes al lote 2:

PERFIL	2022	2023	2024
Operarios de gestión y manejo de residuos	25.281,05	156.055,89	79.682,85
Carretillero movimiento materiales	7.707,81	47.172,29	24.057,86
Totales (euros)	32.988,86	203.228,18	103.740,72

Los costes estimados para cada campaña complementaria han sido calculados en base a la estimación de costes de los perfiles de los operarios dedicados. Cada campaña corresponde a 160 horas de carretillero de acuerdo a lo indicado en el pliego técnico de referencia.

De acuerdo con la estimación de costes se determina un coste de **26,81 euros/hora** para el perfil de carretillero. Por lo tanto el precio de una campaña (160 horas) sería de **4.289,60 euros**.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida campañas complementarias de gestión de materiales es de **4.289,60 euros** por campaña.

El coste asociado al equipamiento requeridos se expone a continuación:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	15

Se considera la puesta a disposición de 4 carretillas con capacidad de carga hasta 3.500 kg destinadas al traslado y manejo de materiales. Cada carretilla debe incluir los siguientes suministros y servicios:

- Asistencia 24hr en caso de avería o accidente.
- Combustible.
- Carretilla de sustitución en caso de avería no solucionable en el día.
- Seguro a todo riesgo.
- Mantenimiento y reparaciones.
- ITV e impuestos.
- Neumáticos y sustitución de estos por desgaste.

La estimación del coste de la carretilla se ha basado en precios medios de mercado actualizados de renting de carretillas de similares características con los suministros y servicios demandados, incrementado un 15% para cubrir la actualización del coste durante el periodo 2022-2024. Respecto al concepto de herramientas y fungibles se estima una cantidad de 500€/mes que comprende todos los elementos necesarios para realizar las labores de este lote 2.

Concepto	2022	2023	2024
4 carretillas (alquiler 4.000 euros/mes)	8.000	48.000	24.000
Herramientas y fungibles (500 euros/mes)	1.000	6.000	3.000
Totales (euros)	9.000	54.000	27.000

Los costes totales estimados para el lote 2 se reflejan en la siguiente tabla

Costes	Importe (euros)
Coste personal 2022	32.988,86
Coste personal 2023	203.228,18

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	16

Coste personal 2024	103.740,72
Coste equipamiento	90.000,00
Coste campañas complementarias	34.316,80
TOTAL	464.274,56 €

Finalmente se incluye una tabla que distingue costes directos e indirectos.

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	348.205,92 €
Costes indirectos (25%)	116.068,64 €
Gastos generales (18%)	83.569,42 €
Beneficio industrial (7%)	32.499,22 €

2. Distribución por anualidades

Lote 1 Control y gestión de materiales

2022	2023	2024
154.281,28	462.843,83	231.421,91

Lote 2 Movimiento de residuos radiactivos y expediciones de materiales

2022	2023	2024
46.427,45	278.564,74	139.282,37

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se fija a tanto alzado.

Adicionalmente para el lote 2, se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas complementarias de gestión de materiales, cuyo precio se fija en base a precios unitarios por campaña realizada, al estar vinculada su realización a picos temporales de producción de residuos y su necesidad de gestión.

4. Posibilidad de Modificación: No.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	17

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **2.057.661,83** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (1.312.821,58 euros), la posible prórroga (741.408,57 euros) y el 10% adicional campañas complementarias (3.431,68 euros lote 2).

Importe total pagadero, IVA excluido	1.312.821,58
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	741.408,57
10 % adicional campañas complementarias	3.431,68
Valor estimado	2.057.661,83

Por su valor estimado el contrato está sujeto a regulación armonizada.

Lote 1

Importe total pagadero, IVA excluido	848.547,02
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	462.843,83
Valor estimado	1.311.390,85

Lote 2

Importe total pagadero, IVA excluido	464.274,56
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	278.564,74
10 % adicional campañas complementarias	3.431,68
Valor estimado	746.270,98

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para las partida de campañas complementarias de gestión de materiales, asciende a **34.316,80 euros** (lote 2)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	18

Concepto	Número estimado campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas complementarias gestión de materiales	8	4.289,60	34.316,80

Las campañas complementarias de gestión de materiales se llevarán a cabo en función del avance del proyecto, sin que Enresa quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de campañas complementarias de gestión de materiales.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

La Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), dado que ninguna de las tareas que componen el contrato son susceptibles de realizarse fuera del emplazamiento de la propia central nuclear.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 22 meses para el lote 1 contados a partir del 6 de septiembre de 2022 y de 20 meses para el lote 2 contados a partir del 6 de noviembre de 2022, o desde el día siguiente a la formalización de los respectivos contratos, si esta fecha es posterior.

3. Prórrogas/s

El contrato podrá ser prorrogable por un plazo máximo de 12 meses (2 prórrogas de 6 meses) para ambos lotes.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

Clave: 060-ES-OE-0546	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 19
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

No se limita.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No se limita.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Esta licitación consta de 3 archivos electrónicos para el Lote 1:

i. Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

ii. Archivo electrónico B: Proposición de criterios dependientes de un juicio de valor.

iii. Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. Especialmente, en el archivo electrónico A no podrá figurar ningún documento que deba figurar en el archivo electrónico B y archivo electrónico C, ni en el archivo electrónico B ningún documento que deba figurar en el archivo electrónico C.

Esta licitación consta de 2 archivos electrónicos para el Lote 2:

i. Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

ii. Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. En el archivo electrónico A no podrá figurar ningún documento que deba figurar en el archivo electrónico C.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

Clave: 060-ES-OE-0546	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 20
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales: No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a:

- 500.000 euros para el lote 1
- 300.000 euros para el lote 2

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado,

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	21

entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

Lote 1: Control y gestión de materiales

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 400.000 euros.
- Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio.

Jefatura técnica del servicio (1 perfil):

- Titulación universitaria superior: Licenciado o grado+master en cualquier rama de la ingeniería o carrera científico técnica. Se acreditará mediante título universitario.
- Experiencia profesional de al menos 3 años en el desarrollo e implantación de la metodología de desclasificación de materiales con potencial contenido radiactivo procedente de instalaciones nucleares.
- Experiencia profesional de al menos 3 años en el desarrollo e implantación de la metodología de desclasificación de superficies y terrenos con potencial contenido radiactivo en instalaciones nucleares.

Se requiere incluir la siguiente tabla en el curriculum vitae del perfil propuesto.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Periodo ejecución trabajo
Desarrollo e implantación de metodología de desclasificación de materiales con potencial contenido radiactivo procedente de instalaciones nucleares.				
Desarrollo e implantación de la metodología de desclasificación de superficies y terrenos con potencial contenido radiactivo de instalaciones nucleares.				

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	22

Supervisor de gestión y almacenamiento de residuos (1 perfil):

- Formación profesional de grado superior en una rama científico técnica.
- Experiencia profesional de al menos 3 años en la realización de actividades relacionadas con el acondicionamiento, almacenamiento y expediciones de residuos radiactivos.

Se requiere incluir la siguiente tabla en el curriculum vitae del perfil propuesto.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Periodo ejecución trabajo
Realización de actividades relacionadas con el acondicionamiento, almacenamiento y expediciones de residuos radiactivos.				

Supervisor de desclasificación de materiales, superficies y terrenos: (1 perfil):

- Titulación universitaria de grado medio: Diplomado o graduado en enseñanzas científico técnicas (Ingeniería o arquitectura o ciencias). Se acreditará mediante título universitario.
- Experiencia profesional en la aplicación de la metodología de desclasificación de materiales con potencial contenido radiactivo procedente de instalaciones nucleares de al menos 2 años de duración.
- Experiencia en la aplicación de la metodología de desclasificación de superficies con potencial contenido radiactivo en instalaciones nucleares de al menos 2 años de duración.

Se requiere incluir la siguiente tabla en el curriculum vitae del perfil propuesto.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Periodo ejecución trabajo
Aplicación de la metodología de desclasificación de materiales con potencial contenido radiactivo procedente de instalaciones nucleares				

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	23

Aplicación de la metodología de desclasificación de superficies con potencial contenido radiactivo de instalaciones nucleares				
---	--	--	--	--

Técnico administrativo de gestión de residuos y desclasificación (2 perfiles):

- Experiencia profesional de al menos dos años en realización de actividades relacionadas con la expedición de material radiactivo.

Se requiere incluir la siguiente tabla en el curriculum vitae de los perfiles propuestos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Periodo ejecución trabajo
Realización de actividades relacionadas con la expedición de material radiactivo				

Lote 2: Movimiento de residuos radiactivos y expediciones de materiales

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 250.000 euros.
- Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio.

Carretillero para movimientos de materiales (1 operario):

- Experiencia, de al menos 2 años, en el uso de equipos de manejo y movimiento de materiales, fundamentalmente carretillas elevadoras y transpaletas.
- Capacitación para el uso y manejo de carretillas de elevación. Se acreditará mediante la presentación del carnet de carretillero o certificado de la formación reglada

Se requiere incluir la siguiente tabla en el curriculum vitae del perfil propuesto.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	24

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Periodo ejecución trabajo
Experiencia en el uso de equipos de manejo y movimiento de materiales, fundamentalmente carretillas elevadoras y transpaletas.				

En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos tres documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	25

requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Los licitadores que formulen oferta al lote 1, presentarán una memoria técnica cuya extensión no deberá superar las 35 páginas, con tipo y tamaño de fuente Arial 11, formato A-4 e interlineado 1,15, en la que se desarrollarán dos apartados:

- o El procedimiento básico de funcionamiento del servicio de gestión de materiales.
- o Guía básica de gestión de materiales referente a tipologías de residuos admisibles

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	26

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa en función del lote al que se licite junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

Lote 1: Control y gestión de materiales

Se valorará con un máximo de **30 puntos** la proposición técnica, en función de los siguientes criterios y subcriterios:

- 1) *Procedimiento básico de funcionamiento del servicio de gestión de materiales.* Se valorarán aspectos organizativos relacionados con la gestión de materiales. Se otorgarán hasta un máximo de **15 puntos** por subcriterio tal y como se detalla a continuación:
 - Se valorará con un máximo de **7,5 puntos** la sistemática de seguimiento de intervenciones y plan de inspecciones periódicas a realizar en la gestión de materiales (criterios de segregación y producción de corrientes, caracterización de materiales, expedición) diferenciando entre inspecciones, verificaciones documentales y auditorias periódicas, indicando recursos, frecuencia y tipo de inspección. Se valorará que el desarrollo de la sistemática propuesta sea coherente con la relación de tareas y asignación de funciones previstas en el pliego técnico.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	27

- Se valorará con un máximo de **7,5 puntos** la sistemática de comunicación e interfases identificadas con el resto de áreas organizativas de la instalación. Deberán establecerse los mecanismos de comunicación e interlocución en materia de prevención de riesgos (riesgos e intervenciones especiales), protección radiológica (criterios de minimización de dosis, gestión ALARA), operación y mantenimiento (campañas de acondicionamiento, inmovilización de resinas, filtros, residuos varios, y de expedición de materiales) y servicio de supervisión (planificación de intervenciones y cantidad de material prevista a generar por corrientes, determinación de estocaje mínimo de contenedores por tipología y naturaleza, requisitos de producción y segregación, etc.) Se valorará que los mecanismos de funcionamiento y comunicación se adecúen y sean coherentes con el alcance de los trabajos descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

- 2) *Guía básica de gestión de materiales referente a tipologías de residuos admisibles: La gestión de materiales constituye una actividad básica de los proyectos de desmantelamiento.* En el citado documento se establecerán las actuaciones básicas a realizar y las pautas a seguir en relación a la gestión de los materiales residuales generados en el marco de un proyecto de desmantelamiento de una Instalación Nuclear.

Se valorará el grado de adecuación y aplicabilidad de la guía básica y de las pautas de minimización propuestas a la sistemática de gestión de materiales implantada en los proyectos de desmantelamiento. Se evaluarán hasta un máximo de **15 puntos** los siguientes subcriterios:

Actividades de gestión de materiales (hasta un máximo 10 puntos)

- Relación de procedimientos que sistematizan actividades de gestión de materiales
- Naturaleza y corrientes de materiales a tratar
- Embalajes admisibles por tipología
- Criterios de segregación de materiales
- Áreas de Almacenamiento

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	28

Pautas de minimización de residuos secundarios (hasta un máximo 5 puntos)

- Control de envoltorios y embalajes
- Técnicas de minimización

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No se establece.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Lote 1: Control y gestión de materiales

- 1) Se valorará hasta un máximo de **5 puntos** la acreditación como técnicos expertos en protección radiológica de los perfiles propuestos para el supervisor de desclasificación de materiales y superficies y el supervisor de gestión de residuos según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN. Se valorará con 2,5 puntos cada perfil acreditado.
- 2) Se valorará con **10 puntos** el compromiso de efectuar una campaña de refuerzo del servicio durante dos meses sin coste prestada por un técnico de gestión de residuos y desclasificación adicional con dedicación completa.

Lote 2: Movimiento de residuos y expediciones de materiales

- 1) Se valorará con **5 puntos** la formación específica de PRL en el manejo, movimiento y estiba de cargas de al menos 20 horas del perfil propuesto como carretillero. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora que incluya contenido del curso.
- 2) Se valorará con **10 puntos** el compromiso de efectuar una campaña de refuerzo del servicio durante dos meses sin coste prestada por un carretillero adicional.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase):

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	29

Lote 1: Control y gestión de materiales

Se asignará un máximo de 55 puntos a la oferta económica más baja y las restantes se puntuarán con la fórmula recogida en el Pliego Tipo.

Lote 2: Movimiento de residuos y expediciones de materiales

Se asignará un máximo de 85 puntos a la oferta económica más baja y las restantes se puntuarán con la fórmula recogida en el Pliego Tipo.

Los precios unitarios ofertados (IVA excluido con hasta dos decimales) no podrán ser superiores a los precios máximos de licitación fijados para cada campaña complementaria de gestión de materiales (lote 2), que figuran en el presente Anexo.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se sumará a la cuantía ofertada a tanto alzado, la cuantía total de las campañas complementarias gestión de materiales resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de campañas estimadas (lote 2).

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar la cuantía ofertada a tanto alzado, la cuantía total de las campañas complementarias gestión de materiales resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de campañas estimadas (lote 2).

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

El importe total ofertado (IVA excluido con hasta dos decimales) no podrá superar el importe máximo indicado en cada lote, que figura en el presente Anexo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio

Clave: 060-ES-OE-0546	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 30
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí
- 2. Garantía complementaria:** No
- 3. Plazo de garantía:** 6 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del Dpto. Gestión de Emplazamientos

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para ambos lotes:

En el primer mes desde la formalización del contrato el contratista deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la IS 38 del CSN, así como el calendario tentativo de las mismas (de al menos 8 horas de duración por actividad formativa). Asimismo, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

En el caso del lote 1 este plan de formación deberá considerar que en el plazo máximo de dos meses desde la formalización del contrato, el personal dedicado al servicio deberá acreditar haber recibido formación en una entidad formadora en lucha contra incendios que contemple una parte teórica y otra práctica de lucha contra el fuego (uso de medios de extinción) de al menos 8 horas de duración.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad nivel II.

El licitador primer clasificado deberá acreditar, mediante la presentación de uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”), que tiene implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	31

(ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a que el equipo que acceda a la Instalación Nuclear de José Cabrera sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para ambos lotes:

- El equipo que acceda a la Instalación Nuclear de José Cabrera deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.
- El contratista está obligado a presentar al Servicio Médico y al Servicio de Protección Radiológica de la Central el Carné Radiológico, adecuadamente cumplimentado, de todos los trabajadores que requieren ser “Profesionalmente Expuestos a radiaciones ionizantes” para el desarrollo de los servicios contratados, previamente a la incorporación a los mismos.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.
- El contratista procederá a la sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles.
- El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	32

Para el lote 2:

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto del expediente, la información facilitada por el actual contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación.
- La empresa contratista, en su condición de empleadora de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligada a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio.
- El contratista deberá responder de los salarios impagados de los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquéllos sean subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. El órgano de contratación, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.
- El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se produzca sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido.

N. SUBCONTRATACIÓN

Se admite

No se han indentificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

O. PENALIDADES

Además de las penalidades indicadas en el Pliego Tipo, se establecen las siguientes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	33

Lote 2

Se aplicará una penalidad de 40 € en la factura mensual por cada día de indisponibilidad de cada carretilla exigida en el PPT (Pliego de prescripciones técnicas).

Acuerdos de nivel de servicio

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes **acuerdos de nivel de servicio**:

- 1) Se efectuará un balance semestral con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:
 - Jefatura técnica del servicio (lote 1): 700 euros por jornada
 - Supervisores de gestión de residuos y desclasificación (lote 1): 450 euros por jornada
 - Técnicos de gestión de materiales (lote 1): 250 euros por jornada
 - Operarios de gestión y manejo de residuos (lote 2): 250 euros por jornada
 - Carretillero (lote 2): 230 euros por jornada
- 2) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles dará lugar a partir del cuarto día a una minoración en la factura del mes siguiente:
 - Jefatura técnica del servicio (lote 1): 700 euros por jornada
 - Supervisores de gestión de residuos y desclasificación (lote 1): 450 euros por jornada
 - Técnicos de gestión de materiales (lote 1): 250 euros por jornada
 - Operarios de gestión y manejo de residuos (lote 2): 250 euros por jornada
 - Carretillero (lote 2): 230 euros por jornada

La periodicidad de los ANS será semestral y se reportará en un informe de la empresa contratista que se enviará al responsable del contrato por parte de Enresa.

Clave: 060-ES-OE-0546	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 34
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

P. FORMA DE PAGO

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

Las campañas adicionales contempladas en el lote 2 se facturarán tras su ejecución y en base al precio unitario ofertado.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	35

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0546	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 36
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	37

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

DESCRIPCIÓN	Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	Precio ofertado para los 22 meses (sin IVA)
Control y gestión de materiales	848.547,02 €	

Importe ofertado sin iva, en euros se admiten hasta dos decimales

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0546	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 38
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes siguientes:

DESCRIPCIÓN	Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	Precio ofertado para los 20 meses (sin IVA)
Movimiento de residuos radiactivos y expediciones de materiales	429.957,76 €	

Importe ofertado sin iva, en euros se admiten hasta dos decimales

DESCRIPCIÓN	Precio unitario máximo (sin IVA)	Precio unitario ofertado (sin IVA)
Campaña complementaria gestión de materiales	4.289,60 €	

Importe ofertado sin iva, en euros se admiten hasta dos decimales

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	39

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

CRITERIO: Acreditación como técnicos expertos en protección radiológica de los perfiles según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN*	SI*	NO
Supervisor de desclasificación de materiales y superficies		
Supervisor de gestión de residuos		

CRITERIO	SI	NO
Compromiso de efectuar una campaña de refuerzo del servicio durante dos meses sin coste prestada por un técnico de gestión de residuos y desclasificación adicional con dedicación completa		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0546	0	Enero 2022	40

* Anexo VI de la IS 03 del CSN, modelo propuesto para la acreditación como técnicos expertos en protección radiológica de los perfiles de supervisor de desclasificación de materiales y superficies y supervisor de gestión de residuos:

43270

Jueves 12 diciembre 2002

BOE núm. 297

Anexo VI Modelo de certificación

D/Dña. Jefe de(Denominación del SPR o UTPR)
 CERTIFICA QUE

D/Dña., ha recibido la adecuada formación como técnico experto en protección radiológica para realizar funciones del SPR ó UTPR.

1- DATOS PERSONALES			
NOMBRE Y APELLIDOS:		
ESTUDIOS ACADÉMICOS:		
FECHA DE INGRESO EN EL SPR o UTPR:		
CARGO O FUNCIÓN DESEMPEÑADA EN EL SPR o UTPR:		
MODALIDAD	Instalaciones nucleares y radiactivas	<input type="checkbox"/>	
	Instalaciones de radiodiagnóstico médico	<input type="checkbox"/>	
2- FORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA			
1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ESPECÍFICO (ANEXOS IV y V)	ENTIDAD	DURACIÓN	EXAMEN
	Teoría (h) Prácticas(h)		SI NO
.....
.....
2. DENOMINACIÓN DE CURSOS HOMOLOGADOS POR EL CSN
.....
.....
3. OTROS CURSOS DE FORMACIÓN
.....
.....
3- EXPERIENCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA			
ENTIDAD	TRABAJO DESARROLLADO Y TIPO DE INSTALACIÓN	DURACIÓN (Fecha: inicio - final)	
.....	
.....	
OBSERVACIONES :			

En a de de

FIRMA DEL JEFE DEL SPR o UTPR
 SELLO DE LA ENTIDAD

Clave: 060-ES-OE-0546	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 41
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento).

CRITERIO	SI	NO
Formación específica de PRL en el manejo, movimiento y estiba de cargas de al menos 20 horas del perfil propuesto como carretillero. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora que incluya contenido del curso.		

CRITERIO	SI	NO
Compromiso de efectuar una campaña de refuerzo del servicio durante dos meses sin coste prestada por un carretillero adicional.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0546	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 42
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA